



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 65

VISTO:

La "Semana de Acción Mundial por la Educación" a celebrarse del 27 de abril al 3 de mayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el 2001 por iniciativa de la Campaña Mundial por la Educación (CME), se decidió celebrar la "Semana de Acción Mundial por la Educación" durante la última semana del mes de abril, con el objetivo de trabajar por el derecho a la educación.

Que, la CME es un movimiento de la sociedad civil fundado en 1999 durante el Foro Mundial de la Educación llevado a cabo en Dakar, Senegal. Tiene como objetivo promover y defender la educación como un derecho humano básico.

Que, trabajan en distintas regiones presionando a los gobiernos y a la comunidad internacional para que garanticen educación gratuita, pública y de calidad. A través del tiempo han logrado consolidar importantes coaliciones con otros organismos y la sociedad civil, obteniendo logros importantes como la inclusión de 40 millones de niños en las escuelas.

Que, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 2023 en el mundo había aproximadamente 250 millones de niños, niñas y adolescentes que no tienen acceso a la escuela o no pueden completar su educación.

Que, algunas causas de esta situación son la discriminación, la pobreza, las emergencias, los efectos del cambio climático y los conflictos armados. Es por ello que muchas organizaciones e instituciones suman esfuerzos para lograr revertir esta problemática y garantizar el derecho a la educación en todos los rincones del planeta.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 65

Que, se busca defender una educación enfocada en equipar y capacitar a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, comunidades y responsables políticos) para ser capaces de examinar, cuestionar y cambiar las construcciones sociales y culturales que mantienen los privilegios del género masculino frente a las niñas, jóvenes, las mujeres y otras identidades de género hasta ahora muy invisibilizadas.

Que, la educación tiene un gran poder para transformar la realidad. No solo se trata de aprender, sino que además la educación impulsa la justicia social, el desarrollo sostenible y contribuye enormemente a la paz.

Que, por ello cada última semana de abril diversas organizaciones, movimientos de la sociedad civil y centros escolares de más de 124 países unen sus voces y se movilizan para trabajar por el derecho a la educación.

Que, en esta semana se busca informar a los medios de comunicación, a la comunidad educativa, a la sociedad civil y a los representantes políticos sobre la importancia de lograr cambios y hacer efectivo el derecho a la educación en todo el mundo.

Que, se realizan actividades centrales como la de marchar o concentrarse en instituciones gubernamentales para entregar manifiestos y proyectos sobre la problemática educativa y la necesidad de hacer cumplir el derecho a la educación.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...3//

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 65

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

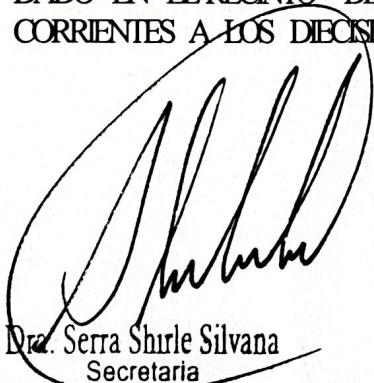
“Semana de Acción Mundial por la Educación”

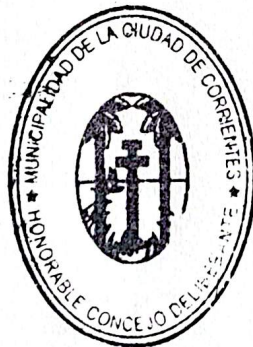
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la “Semana de Acción Mundial por la Educación” a celebrarse del 27 de abril al 3 de mayo.


ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes